



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, cuatro (4) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : EDGAR EDUARDO NARVAEZ CHAVARRIA
Demandado : ESMERALDA ARDILA MARTINEZ
Radicación : 2021-480

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede., es por lo que se torna imperativo proceder a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 27 del mes de mayo del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321